



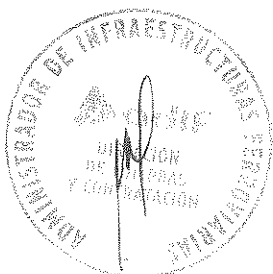
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE
INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS
(Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 8 de noviembre)

PARTES CONTRATANTES	
ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS	KPMG ASESORES, S.L. Y TEIRLOG INGENIERÍA, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982

OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ESTABLECIMIENTO DEL MODELO DE GESTIÓN DE INSTALACIONES DE SERVICIO DE MERCANCÍAS DE ADIF. Contrato nº : 2.18/23603.0059

PRECIO DE ADJUDICACIÓN Y ANUALIDADES			
ANUALIDAD	TOTAL SIN IVA	IMPORTE IVA	TOTAL CON IVA
2019	168.300,00 €	35.343,00 €	203.643,00 €
TOTAL	168.300,00 €	35.343,00 €	203.643,00 €

LUGAR Y FECHA
Madrid, 01 JUL. 2019



PARTES QUE CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO

Por la entidad pública empresarial ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS (en adelante ADIF), con NIF Q-2801660H:

D. Pablo Hernández-Coronado Quintero, Director General de Negocio y Operaciones Comerciales, en nombre y representación de esta Entidad, con domicilio en Madrid, calle Sor Ángela de la Cruz, nº 3, a la que representa en virtud de la Resolución de Delegación de Competencias de fecha 20 de diciembre de 2018 (BOE 27 de febrero de 2019).

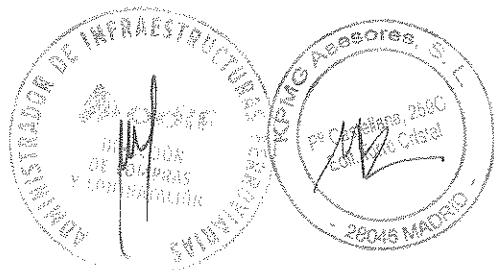
Por el CONTRATISTA:

D. Rafael Natán Díaz Carazo, con DNI 02624003W, en nombre y representación de KPMG ASESORES, S.L. Y TEIRLOG INGENIERÍA, S.L., Unión Temporal de Empresas, Ley 18/1982, con NIF U88377213 y domicilio en Madrid, Paseo de la Castellana, nº 259 C, edificio Torre de Cristal, según poder otorgado ante el notario del Ilustre Colegio de Madrid, D. Segismundo Álvarez Royo-Villanova, el día 22 de abril de 2019, bajo el número 1313 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1. La Solicitud de Inicio del Expediente fue aprobada, con fecha 10 de enero de 2019, por un presupuesto de licitación de:
 - Base imponible 220.000,00 €
 - Total IVA (21%) 46.200,00 €
 - Total con IVA 266.200,00 €
2. La celebración del presente contrato, la autorización del gasto y su adjudicación definitiva fueron acordados por disposiciones administrativas que obran en el expediente tramitado al efecto.
3. La adjudicación del contrato fue acordada mediante Resolución del Órgano de Contratación de fecha 28 de mayo de 2019.



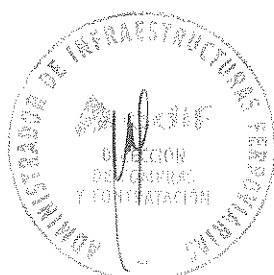
CLÁUSULAS DEL CONTRATO

- PRIMERA:** El objeto del presente contrato es el servicio de asistencia técnica para el establecimiento del modelo de gestión de instalaciones de servicio de mercancías de ADIF.
- SEGUNDA:** El CONTRATISTA se compromete a realizar, por su cuenta y riesgo, el objeto del contrato al que se refiere la cláusula anterior con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas, de acuerdo con el orden de prelación previsto.
- Igualmente, serán de obligado cumplimiento para el CONTRATISTA cualesquiera otros documentos que sirvan de base al contrato e integren el mismo, con sujeción asimismo a las ofertas técnica y económica presentadas por el CONTRATISTA en la licitación, dando su plena conformidad a los referidos documentos mediante la firma del presente contrato en este acto.
- TERCERA:** La realización del objeto del presente contrato se ajustará a las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas de los Pliegos indicados en la cláusula anterior y su documentación integradora, no pudiendo, el CONTRATISTA, introducir modificación alguna sin autorización previa y escrita de ADIF.
- CUARTA:** El importe máximo del contrato es de:
- Base imponible 168.300,00 €
 - Total IVA (21%) 35.343,00 €
 - Total con IVA.....203.643,00 €

que será abonado por ADIF a la firma adjudicataria con arreglo a la siguiente distribución de anualidades:

ANUALIDAD	IMPORTE SIN IVA	IVA (21%)	IMPORTE CON IVA
2019	168.300,00 €	35.343,00 €	203.643,00 €

- QUINTA:** El plazo de vigencia del objeto del contrato es de 6 meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del contrato.
- SEXTA:** Todos los gastos derivados del presente contrato, sin excepción alguna, así como todos los tributos, tasas, arbitrios, exacciones establecidas o que se establezcan sobre el contrato o su objeto, tanto por la Administración del Estado como por las Comunidades Autónomas y Entidades Locales, serán de cuenta del CONTRATISTA.
- SÉPTIMA:** En su caso, la revisión de precios se ajustará a lo establecido en el apartado IV.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- OCTAVA:** El CONTRATISTA presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este contrato, firmando un ejemplar del mismo, y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y disposiciones complementarias, en cuanto no se oponga a lo dispuesto en la citada Ley.
- NOVENA:** Para responder del cumplimiento de este contrato, ha sido constituida a favor de ADIF, en la forma reglamentaria, una garantía definitiva por importe de 8.415,00 €, según se acredita mediante resguardo de la Caja General de Depósitos, que se incorpora al expediente.



DÉCIMA: El presente contrato tiene carácter de administrativo, siéndole de aplicación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativas aplicables en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley.

Las cuestiones surgidas de la interpretación o cumplimiento del presente contrato serán resueltas por el Entidad Pública Empresarial ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS. Contra sus acuerdos, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme a lo establecido por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción.

UNDÉCIMA: La totalidad de los folios que componen el presente documento, incluida la oferta económica del CONTRATISTA y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, han sido sellados y signados, para garantizar su autenticidad, por D^a Montserrat Benavides Villaverde, Subdirectora de Contratación III, en nombre del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias, y por el propio otorgante, en nombre del CONTRATISTA.

Y en prueba de conformidad con todo cuanto antecede y para su debida constancia, firman el presente documento, en triplicado ejemplar, a un solo efecto, en el lugar y día que figuran en la primera página del presente documento.

Por la entidad pública empresarial
ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS
FERROVIARIAS,

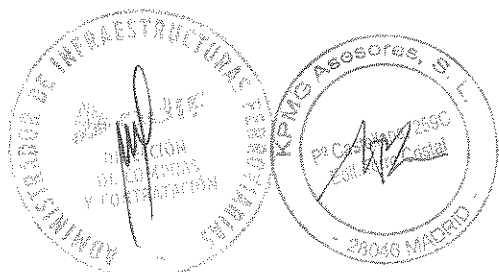


Fdo.: Pablo Hernández-Coronado Quintero

Por el CONTRATISTA,




Fdo.: Rafael Natan Díaz Carazo





KPMG Asesores S.L.
 Pº. de la Castellana, 259 C
 28046 Madrid
 Tel +34 91 456 34 00
 Fax +34 91 555 01 32
 www.kpmg.es

TEIRLOG INGENIERIA

C/ Cronos, 63 – 3ª planta, oficina 6
 28037 Madrid
 Tfno. 91 327 11 83
 Fax. 91 327 41 99
 E-mail: teirlog@teirlog.es

ANEJO Nº1

MODELO DE PROPOSICION ECONOMICA

D. Rafael Natán Díaz Carazo, con DNI 02.624.003.-W en nombre KPMG Asesores, S.L. con domicilio en Pº. de la Castellana, 259 C, provincia de Madrid (28046), y

D. Alfredo Irisarri Castro, con DNI. 35996362-M en nombre de TEIRLOG INGENIERÍA S.L., con domicilio en C/ Cronos, 63 – 3º oficina 6, provincia de Madrid (28037), declaran responsablemente,

Enterados del anuncio publicado en la plataforma de contratación del sector público del día **24 de Enero de 2019** y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación mediante procedimiento abierto de los servicios de “**Servicio de asistencia técnica para el establecimiento del modelo de gestión de instalaciones de servicio de mercancías de ADIF. Nº Expediente 2.18/23603.0059**”, se comprometen en nombre de **KPMG Asesores, S.L. y TEIRLOG INGENIERÍA S.L.**, a tomarlos a su cargo con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, en los siguientes términos:

Precio (SIN IVA) ⁽¹⁾	CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS EUROS
	168.300,00 €
IVA ⁽²⁾	TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS
	35.343,00 €

⁽¹⁾ La proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en euros, en letra y número (Sin IVA)

⁽²⁾ Deberá indicarse, como partida independiente, el importe del impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

a) Equipo

Perfil	NÚMERO DE TÉCNICOS
Titulados Superiores o Medios ofertados (Ingeniero, Ingeniero Técnico, Licenciado o equivalente, Grado o Grado más Master) con, al menos, de 10 años de experiencia en logística, transporte marítimo, transporte intermodal y servicios ferroportuarios.	TRES

En Madrid a 12 de marzo de 2019

02624003W
 NATAN DIAZ
 (R: B82498650)

Digitally signed by 02624003W NATAN DIAZ
 (R: B82498650)
 DN: 2.5.4.13=B82498650/AEAT0030/PUESTO
 1/53604/25102018091151,
 serialNumber=IDCES-02624003W,
 givenName=NATAN, sn=ELIAZ CARAZO,
 cn=02624003W NATAN DIAZ (R:
 B82498650), 2.5.4.97=YATES-B82498650,
 o=KPMG ASESORES S.L., c=ES
 Date: 2019.03.12 14:20:23 +01'00'

35996362M
 ALFREDO
 IRISARRI (R:
 B27721323)

Firmado digitalmente por
 35996362M ALFREDO IRISARRI (R:
 B27721323)
 Nombre de reconocimiento (DN):
 2.5.4.13=Reg:28065 /AtojaM-503941/
 Tomo:2796 /Folio:100 /
 Fedta:26/08/2010 /Insc:cpifce1,
 serialNumber=IDCES-35996362M,
 givenName=ALFREDO, sn=IRISARRI
 CASTRO, cn=35996362M ALFREDO
 IRISARRI (R: B27721323),
 2.5.4.97=YATES-B27721323,
 o=TEIRLOG INGENIERIA S.L., c=ES
 Fecha: 2019.03.12 13:33:05 +01'00'

Rafael Natán Díaz Carazo
 Socio Apoderado

Alfredo Irisarri Castro
 Administrador Único

